

ENVIO OFICIO Y LIQUIDACION EN PROCESO 2015-00186-00

Constanza y Grijalba Ceron <cgrijalbac@gmail.com>

Vie 23/04/2021 9:58 AM

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (432 KB)

OFICIO JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL 2015-00186-00.pdf; Liquidación de crédito 2015-00186-00.pdf;

Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN

Ciudad

Ref.	2015-00186-00
Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Gloria Inés Meza Mejía
Demandado:	Martha Liliana Salamanca
Asunto:	Liquidación de crédito.

CONSTANZA GRIJALBA CERÓN, como apoderada de la parte demandante dentro del asunto de la referencia, me permito allegar oficio y la liquidación de crédito actualizada, tendiente a lograr ampliar la medida embargo.

Atentamente,

CONSTANZA GRIJALBA CERÓN

C.C. 34.522.275 de Popayán

T.P. 110.352 del C.S.J.

--

CONSTANZA GRIJALBA CERON

Cel. 3002835955

Señora

JUEZ TERCERA MUNICIPAL DE POPAYÁN

Ciudad

Ref.	Proceso ejecutivo
Demandante:	GLORIA INES MEZA MEJIA
Demandado:	MARTHA LILIANA SALAMANCA

Rad.	2015 -00186-00
------	----------------

Como apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito solicitarle a Ud., sirva oficiar al Tesorero Pagador del Departamento del Cauca, con el fin de que informe a su Despacho el motivo por el cual no se le efectuaron descuentos a la señora Martha Liliana Salamanca, como Docente al servicio del Departamento del Cauca, en la Institución Educativa El Arado Municipio de Cajibío, por los meses de marzo a junio de 2.020 y de agosto a diciembre de 2.020 y enero de 2.021.

El embargo fue comunicado mediante oficio 611 de fecha mayo 6 de 2.015, medida que se limitaría hasta la suma de \$ 8.400.00.

Si la respuesta por parte de la Tesorería es porque los descuentos ya llegaron al tope de lo ordenado, con todo respeto le solicito señora Juez oficiar nuevamente ampliando la medida siquiera en \$ 4.500.000 más, por cuanto a 30 de julio de 2.020 el valor adeudado todavía es de \$ 3.545.368.50.

Renuncio a notificación y ejecutoria de Auto favorable.

Atentamente,

CONSTANZA GRIJALBA CERON

C.C. 34.522.275 de Popayán

T.P. 110.352 del C.S. de la Judicatura.

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

DEMANDANTE: Gloria Inés Meza Mejía
DEMANDADO: Martha Liliana Salamanca
PROCESO: Ejecutivo Singular
JUZGADO: Tercero Civil Municipal de Popayán
RADICADO: 2015-00186

CAPITAL : \$ 5.000.000,00

Liquidación a 30-jul-2020 \$ 3.545.368,50

Intereses de mora sobre el capital inicial (\$ 5.000.000,00)

Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		
31-jul-2020	31-jul-2020	1	2,02	\$	3.366,67
01-ago-2020	31-ago-2020	31	2,04	\$	105.400,00
01-sep-2020	30-sep-2020	30	2,05	\$	102.500,00
01-oct-2020	31-oct-2020	31	2,02	\$	104.366,67
01-nov-2020	30-nov-2020	30	2,00	\$	100.000,00
01-dic-2020	31-dic-2020	31	1,96	\$	101.266,67
01-ene-2021	30-ene-2021	30	1,94	\$	97.000,00
01-feb-2021	28-feb-2021	28	1,97	\$	91.933,33
Sub-Total				\$	4.251.201,84

SON CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS UN PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS.

Atentamente,

CONZTANZA GRIJALBA CERÓN

C.C. 34.522.275 de Popayán

T.P. 110,352 del C.S.J.
